

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZA MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALA, JALISCO.

El Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco; en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 3, 55, 56 y 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 53, fracción XXVII del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con apego a lo establecido en el Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tonalá, Jalisco, y en cumplimiento del **Acuerdo No. 482**, de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de fecha 15 de diciembre de 2022; se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las licenciadas en derecho y abogadas en general, a participar como candidatas a ocupar el cargo de Jueza en la Dirección de Justicia Municipal del Gobierno de Tonalá, Jalisco.

REQUISITOS

De conformidad a lo establecido por el artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tonalá, Jalisco, podrán participar como candidatas para ocupar el cargo de Jueza Municipal, todas aquellas ciudadanas que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser nativa del Municipio o residir dentro del área metropolitana de Guadalajara, Jalisco;
- III. Tener mínimo 25 años cumplidos al día de su designación;
- IV. Ser Licenciada en Derecho o Abogada, con título y cédula profesional registrados ante la autoridad correspondiente en los términos de la ley respectiva, preferentemente contar certificación en materia de medios alternos de solución de conflictos y tener al menos un año de experiencia profesional;
- V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad, y no haber sido condenada en sentencia ejecutoria por delito intencional; y
- VI. Haber aprobado el examen correspondiente en los términos del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tonalá, Jalisco.

DOCUMENTACIÓN

- I. Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, dirigida a la Secretaria General del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de Jueza o Juez Municipal, manifiesten que cumplen con todos los

requisitos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tonalá, Jalisco; así como en el que se mencionen los motivos por los cuales desean ocupar dicho cargo;

II. Copia certificada de Acta de Nacimiento o extracto certificado de la misma;

III. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral;

IV. C.U.R.P.;

V. Comprobante de domicilio en el Municipio no mayor a 3 meses de antigüedad o Carta de Residencia.

VI. Cédula Profesional;

VII. Constancia de situación fiscal emitida por el SAT, no mayor a tres meses, con el régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.

VIII. Carta de no antecedentes penales.

IX. Certificado médico (deberá ser proporcionado por una institución pública).

X. Currículum Vitae, con copia de los documentos que acrediten lo manifestado en el;

XI. Proporcionar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico.

NOTA: Todos los documentos requeridos deberán presentarse en original y copia, en tiempo y forma, dentro del plazo establecido para la recepción de los mismos.

LUGAR Y FECHA PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS

Toda la documentación será recibida en las instalaciones de la Secretaria General del Ayuntamiento, oficina que se encuentra al interior del Palacio Municipal de Tonalá, Jalisco, ubicado en calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro, C.P. 45400, Tonalá, Jalisco: los días 9, 10 y 11 de enero de 2023, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. Cerrando la fecha de entrega el día 11 de enero de 2023, a las 15:00 horas.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección.

Toda documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

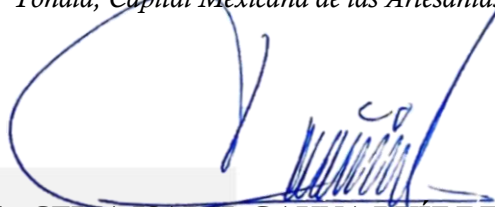
MECANISMO DE SELECCIÓN

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 12, fracciones I, II y III, del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tonalá, Jalisco, al Titular de la Secretaría General le corresponde realizar las convocatorias públicas y abiertas y aplicar los exámenes correspondientes para seleccionar a los jueces de nuevo ingreso, y, como resultado, proponer al Presidente Municipal los nombramientos de los mismos; para que el Ejecutivo lo presente ante el Pleno del Ayuntamiento.

La evaluación se aplicará el día viernes 13 de enero de 2023, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Sala de Prensa, en el edificio que ocupa esta Presidencia Municipal, con ubicación en calle Hidalgo No. 21, Tonalá Centro, C.P. 45400, Tonalá, Jalisco.

ATENTAMENTE

"Tonalá, Capital Mexicana de las Artesanías"



MTRA. CELIA ISABEL GAUNA RUIZ DE LEÓN
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL